

Intendente

Decreto No 08/2007

Pasenhamp, 11 de Abril de 2007.-

Visto:

El vencimiento de la Casa Unificada que comprende la Casa General Inmobiliaria y Urbanizaciones que opera los días 10 de cada mes.

y Considerando:

Que se ha detectado un inconveniente en la



realización del reparto de las boletas correspondientes al vencimiento de Abril de 2007.

Que es necesario instrumentar una medida, para que el contribuyente no se vea perjudicado en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Municipio.

Que es necesario dictar una norma legal que otorgue la prórroga del vencimiento por única vez hasta el Viernes 13 de Abril de 2007.

Por ello:

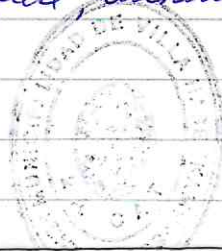
El Presidente de la honorable Junta de Fomento de San Juan de los Rios.

Decreto

Art. 10) Prórroga por única vez, el vencimiento correspondiente al mes de Abril de 2007 de la Base Unificada que comprende la Base General Inmobiliaria y Obras Sanitarias Municipales hasta el Viernes 13 de Abril de 2007.

Art. 20) Regístrese, publíquese, archívese.

HORACIO J. MEDVESCIGH  
Secretario



RUBEN N. VELEK  
Presidente